



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 05/2022.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y un minuto del día dieciocho de marzo de dos mil veintidós, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	PSOE-A
D ^a .	Basilia Sanz Murillo	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D.	Juan Jesús Noval Delgado	Unidas Podemos por Dos Hermanas
D ^a .	Sandra Morales Montes	“
D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Javier Cabezas Carbonero	“
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“

Queda justificada la ausencia de los Capitulares D. Francisco García Parejo y D^a. Susana Carrera Murillo (Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas).

D. Fernando Carrillo Díaz y D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), se incorporan a la sesión plenaria una vez finalizada la votación del punto 5 de orden del día, a las 12 horas y 5 minutos.

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D^a. Sandra Morales Montes (Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas), se ausenta de la sesión plenaria durante la lectura del punto 11.2 del orden del día, a las 13 horas y 55 minutos.

Asisten D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Interventor de Fondos con carácter Accidental, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	15/03/2022
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	16/03/2022

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Acta de la sesión anterior de 25-02-2022.
2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
3. Comunicación Decretos adoptados.
4. Dación de cuentas aprobación de la liquidación del Presupuesto General 2021 del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
5. Ratificación del Plan Presupuestario a medio plazo correspondiente al período 2023-2025.
6. Moción Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas relativa a garantizar que las entidades bancarias presten una atención adecuada.
7. Moción Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía de medidas de ayuda y reconocimiento al pueblo ucraniano.
8. Moción Grupo Municipal Partido Popular sobre proyecto contenedores solidarios.
9. Moción Grupo Municipal Vox para ayudar y dar apoyo a las mujeres ante un embarazo inesperado.
10. Asuntos de urgencia.
11. Ruegos y preguntas.

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia, se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 25 de febrero de 2022, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Junta de Gobierno Local de 04-03-2022:

18.- PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU”.

26.- SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DEPORTIVOS ESPAÑOLES - ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA PRENSA DEPORTIVA.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Acuerdos adoptados.

3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, hasta la fecha 15 de marzo de 2022.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
385	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION EXPTE. GRUA 20/392 VEHICULO MATRICULA E3253BDR	21/02/2022
386	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2111 (a) DICIEMBRE 2	21/02/2022
387	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2111 (b) DICIEMBRE 2	21/02/2022
388	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX2111 (c) DICIEMBRE 2	21/02/2022
389	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO CONVIVENCIAS ENTRE AGOSTO Y OCTUBRE 2021.-	21/02/2022
390	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021013874 EN VIVIENDAS SOCIALES	21/02/2022
391	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-000518 Y OTROS	23/02/2022
392	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES IIVTNU 2017/011368-R Y OTROS	23/02/2022
393	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/006279-R	23/02/2022
394	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION NO ENCUADRADO R.D. 1414/2006, 7007FVZ EXPTE. 2021/008735-R	23/02/2022
395	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000045-REC)	23/02/2022
396	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-001567	23/02/2022
397	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/006279-R	23/02/2022

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

398	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000046-REC)	23/02/2022
399	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	23/02/2022
400	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 01/03/2022)	24/02/2022
401	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INTERESES DE DEMORA LIQUIDACIÓN IIVTNU 2564137	24/02/2022
402	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	MULTA COERCITIVA RECURSO DE REPOSICIÓN 2022/000050-REC	24/02/2022
403	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA RB ANULADO LIQ CORRECTA 3223GKL	24/02/2022
404	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2022/000038-REC	24/02/2022
405	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO NÓMINA MES DE FEBRERO DE 2022	24/02/2022
406	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE FEBRERO DE 2022	24/02/2022
407	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE FEBRERO 2022	24/02/2022
408	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	24/02/2022
409	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/001	01/03/2022
410	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/003	01/03/2022
411	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO N° RDT 2021/057	01/03/2022
412	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO N° RDT 2021/058	01/03/2022
413	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/008	01/03/2022
414	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/002	01/03/2022
415	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2021/112	01/03/2022
416	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISIÓN RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPEDIENTE N° RDT 2021/053	01/03/2022
417	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/012	01/03/2022
418	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/013	01/03/2022
419	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/005	01/03/2022
420	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2021/111	01/03/2022
421	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INCOACIÓN DBM 2021/010	01/03/2022
422	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/006	01/03/2022
423	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE CAMBIO DE PROCEDIMIENTO DE SIMPLIFICADO AL GENERAL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2021/042	01/03/2022
424	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2021/110	01/03/2022
425	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2021/108	01/03/2022
426	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2021/109	01/03/2022
427	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/004	01/03/2022
428	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/007	01/03/2022

Pleno 18-03-2022

84

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

	GENERALES		
429	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISIÓN Y TRAMITE DE AUDIENCIA EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Nº RDT 2021/059	01/03/2022
430	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/011	01/03/2022
431	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/014	01/03/2022
432	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE ESPAÑA, 57.-	01/03/2022
433	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CARRETERA EL COPERO, POLÍGONO INDUSTRIAL CTRA. LA ISLA.-	01/03/2022
434	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CARRETERA EL COPERO, POLÍGONO INDUSTRIAL CTRA. DE LA ISLA.-	01/03/2022
435	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE BASTIA, 10.-	01/03/2022
436	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 01/02/2022	02/03/2022
437	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/001071-R MEDIDAS PGOU	02/03/2022
438	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 17/02/2022	02/03/2022
439	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/000867-R MEDIDAS PGOU	02/03/2022
440	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 21/02/2022	02/03/2022
441	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 17/02/2022	02/03/2022
442	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 16/02/2022	02/03/2022
443	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 18/02/2022	02/03/2022
444	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 11/02/2022	02/03/2022
445	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1451	02/03/2022
446	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1464	02/03/2022
447	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1463	02/03/2022
448	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.13/752).	02/03/2022
449	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1465	02/03/2022
450	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1462	02/03/2022
451	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
452	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
453	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
454	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
455	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
456	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
457	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
458	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE	03/03/2022

Pleno 18-03-2022

85

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

	GENERALES	ESTABLECIDO (PERMUTA POR EJECUCION OBRAS FUTURAS)	
459	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
460	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
461	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
462	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
463	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
464	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
465	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
466	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
467	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
468	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
469	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
470	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
471	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
472	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
473	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
474	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2022
475	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA POR EJECUCION OBRAS FUTURAS Y CAMBIO DE TITULARIDAD)	03/03/2022
476	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 06/2022 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	03/03/2022
477	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/042CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	03/03/2022
478	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22048 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	03/03/2022
479	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22046 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	03/03/2022
480	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/021NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	03/03/2022
481	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/017CF - CONCEPTOS FACTURABLES	03/03/2022
482	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA22043 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF ENERO Y FEBRERO 2021	03/03/2022
483	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/000743-TRA	03/03/2022
484	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/041Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q FEBRERO 2022	03/03/2022
485	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22047 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	03/03/2022
486	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO 2º UFAS MES ENERO 2021 (BEGOÑA VIÑUALES GONZALEZ)	03/03/2022
487	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION	03/03/2022

Pleno 18-03-2022

86

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION NUM. 1916/2021 DE FECHA 16/12/2021.	
488	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LAS ARTES LAS FLAPERS	03/03/2022
489	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	03/03/2022
490	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 08/03/2022)	03/03/2022
491	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.	03/03/2022
492	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	2021/056 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	04/03/2022
493	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	04/03/2022
494	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	04/03/2022
495	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BAJA VEH INTERVENIDO JUDICIALMENTE 7498DJH EXPTE 2021/005001-R	04/03/2022
496	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR 01/2022	07/03/2022
497	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECURSO REPOSICION 2022/000042-REC CONTRA RES 80/2022 EXPTE 2021/006500-R VEH 9537LSP	07/03/2022
498	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECURSO REPOSICION 2022/000049-REC CONTRA RES 1866/2021 EXPTE 2021/004975-R VEH 2135KVH	07/03/2022
499	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2020/007694-R	07/03/2022
500	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/007344-R	07/03/2022
501	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECURSO REPOSICION 2022/000043-REC CONTRA RES 227/2022 EXPTE 2021/006552-R VEH SE7202AV	07/03/2022
502	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DOMICILIO VEHICULO 9792CMZ NO INFORMADOS MOVE DGT EXPTE 2021/008720-R	07/03/2022
503	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN 2022/000014-REC	07/03/2022
504	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2015/011070-R	07/03/2022
505	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA R.BASURAS ESTIMACIÓN DEVOLUCIÓN RECIBO INDEBIDOS POR NO PRESTACION DEL SERVICIO EXPTE. 2022/1006-R	07/03/2022
506	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-001456	07/03/2022
507	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 07/2022 MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	07/03/2022
508	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRAY CARLOS AMIGO VALLEJO. P.I. IBARBURU.-	08/03/2022
509	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA BAJA TRANSFERENCIA NO INFORMADA CARGAS DGT VEH 8652BSH EXPTE 2022/000680-R	08/03/2022
510	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/000846-TRA	08/03/2022
511	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADO CAMBIO DOMICILIO Y DEVOLUCION 9901JHZ, 0996JSV EXPTE 2022/000791-R	08/03/2022
512	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA R.BASURAS CAMBIO TARIFA VIVIENDA EXPTE. 2022/001166-R	08/03/2022
513	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO 2º UFAS MESES ENERO-FEBRERO 2020.-	08/03/2022
514	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1467	09/03/2022
515	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1459	09/03/2022
516	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1461	09/03/2022

Pleno 18-03-2022

87

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	7/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

517	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRAY CARLOS AMIGO VALLEJO P.I. IBARBURU.-	09/03/2022
518	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 15/03/2022)	10/03/2022
519	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	11/03/2022
520	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022002103-PARCELACION LAGUNA MAESTRE DOS HERMANAS.	11/03/2022
521	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022005815 NO VIVEN	11/03/2022
522	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022002723 EN VIVIENDAS SOCIALES	11/03/2022
523	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022002596 NO VIVEN	11/03/2022
524	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022004030 NO VIVEN	11/03/2022
525	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022000119-2ª FASE HUERTA DEL PILAR	11/03/2022
526	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022003918 NO VIVEN	11/03/2022
527	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO SOLICITUD 2022008111 DIVISION DE UNIDAD FAMILIAR EN UNA MISMA REFERENCIA CATASTRAL	11/03/2022
528	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE TORRE DE LOS HERBEROS, 53.-	11/03/2022
529	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, PERÍODO 2023-2025, DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	11/03/2022

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

4.- DACIÓN DE CUENTAS APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que aprobada la liquidación del Presupuesto General de 2021 del Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante Decreto de Alcaldía núm. 491/2022, de fecha 3 de marzo de 2022, se da cuenta al Pleno, en cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado**.

5.- RATIFICACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023-2025. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, estableciendo en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales y a través de los cuales se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla del gasto.

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	8/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La remisión, tal y como establece el artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Habiéndose cumplido con la remisión al Ministerio de Hacienda a del Plan Presupuestario a medio plazo correspondiente al período 2023 – 2025 aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 529/2022 de fecha 11 de marzo, se propone al Pleno su ratificación.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo PSOE), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **5** abstenciones (2 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 1 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y 2 Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS RELATIVA A GARANTIZAR QUE LAS ENTIDADES BANCARIAS PRESTEN UNA ATENCIÓN ADECUADA. Por la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D^a. Sandra Morales Montes, se presenta la siguiente Moción:

La presentación de esta moción nace de la constatación diaria, del malestar generalizado de la ciudadanía, del hartazgo general que la población tiene ante lo que viene siendo una atención deficitaria de las oficinas bancarias en nuestra localidad.

La Banca dice que tiene pérdidas, en su lenguaje significa que ahora gana menos que antes, se impacienta y adopta el camino que cree que facilita sus objetivos.

Como quiere grandes beneficios, cierra sucursales, donde se ha dejado a toda la población sin atención directa. Un ejemplo evidente es el ERE presentado por CaixaBank tras la fusión con Bankia, más de 6.000 personas afectadas.

El empleo en el sector bancario lleva años siendo castigado tras diferentes fusiones y compras de entidades financieras y cajas de ahorro, con la consiguiente digitalización y falta de atención personal suponiendo otro golpe para las personas más vulnerables y de mayor edad.

A estos cierres de sucursales se suma recortes de plantillas y salarios más bajos para el resto, la reducción del horario de atención al público para centrarse en empresas y en gente con dinero. Con todas estas reducciones aspira a cobrar nuevas y cuantiosas comisiones.

Como dispone de menos personal y con un horario abierto al público más reducido, muchas de las gestiones que se hacían en ventanilla, ahora se han de hacer por ordenador o por el cajero automático.

Hay personas a las que les cuesta operar por el cajero automático o que no se fían de dar por internet su número de cuenta por miedo a los piratas informáticos o a caer en alguna de las estafas on-line, tan habituales en estos tiempos.

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	9/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Hay gente, mayor y no tan mayor, incapaz de hacer frente al lenguaje de las nuevas tecnologías sin la presencia de una persona que les ayude a entenderlo y sienten inseguridad. Nuestro Ayuntamiento debe asumir esta realidad, dando seguridad y protección a la ciudadanía.

Afortunadamente el pasado 19 de enero de 2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros, un Decreto Ley por el que se modifica la Ley General de Derechos de los Consumidores y Usuarios, donde se ha incorporado la figura de la persona consumidora vulnerable, añadiendo a la normativa nacional referencia expresa a estas personas o colectivos en aquellos aspectos relativos a las relaciones de consumo donde sus derechos requieran de una protección reforzada.

Nos dotamos de un marco normativo que permite a las administraciones públicas activar políticas que busquen corregir o minimizar las situaciones de indefensión o desprotección que pueden sufrir muchas personas en las relaciones de consumo. A la vez se mandata a las administraciones públicas a orientar sus políticas de consumo hacia estas personas, tratando de remover las circunstancias que generan vulnerabilidad e indefensión.

Al igual que a las administraciones públicas, por primera vez se incluye en la ley de forma expresa la obligación por parte de las empresas de prestar los apoyos necesarios a las personas consumidoras vulnerables para que puedan comprender correctamente el contenido de los contratos que firman.

Según esta normativa, debemos destacar que perfiles entrarían dentro de la definición de persona consumidora vulnerable:

- Personas de edad avanzada con un bajo nivel de digitalización.
- Personas con discapacidad funcional, intelectual, cognitiva o sensorial con dificultades ante la falta de accesibilidad a la información según sus necesidades.
- Personas con bajo nivel educativo a la hora de firmar contratos complejos.
- Personas mayores no habituadas a utilizar la tecnología de compras online.
- Niños, niñas y adolescentes ante comunicaciones comerciales que pueden buscar un aprovechamiento de su menor capacidad para reconocer peligros.
- Personas con residencia en lugares rurales o aislados sin acceso cercano a entidades financieras.

Por todo ello el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Dos Hermanas adaptará los protocolos de Atención Ciudadana para incorporar la figura de la persona consumidora vulnerable, desarrollando una normativa específica si fuese necesaria.
2. Instar al conjunto de las entidades bancarias que operan en la ciudad de Dos Hermanas reforzar los recursos para ofrecer un servicio adecuado, durante todo el horario de oficina, para cubrir las necesidades de las y los usuarios, en especial a la gente mayor que no puede acceder a las gestiones en línea y se ve abocada a situaciones penosas a la hora de acceder a las oficinas bancarias.
3. Instar al conjunto de entidades bancarias que operan en la ciudad de Dos Hermanas prestar una atención prioritaria a las personas consumidoras vulnerables.

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40	
Observaciones		Página	10/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4. Trasladar el presente acuerdo al conjunto de las entidades bancarias que operan en la ciudad de Sevilla.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
D. Joaquín Vicente Lillo Herreros (Grupo Partido Popular).
D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- Dª. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **21** votos a favor (16 Grupo PSOE, 2 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), **2** votos en contra (Grupo Partido Popular) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA DE MEDIDAS DE AYUDA Y RECONOCIMIENTO AL PUEBLO UCRANIANO. Por el Concejil Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

Vivimos momentos que nos recuerdan con tristeza conflictos bélicos de otros tiempos y nuestra sociedad no puede quedarse al margen. Un país soberano está siendo atacado militarmente por una superpotencia, como es Rusia.

Nuestro grupo manifiesta su más absoluto rechazo a los ataques de Rusia contra Ucrania y su apoyo al pueblo ucraniano y se suma al llamamiento del Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres, exigiendo el cese inmediato de las hostilidades y la retirada de las tropas así como el aumento de los esfuerzos diplomáticos para lograr la resolución duradera del conflicto.

Hoy más que nunca, urge recordar que la diplomacia y el dialogo son la única vía de resolución de conflictos en estricto cumplimiento del derecho internacional y la carta de Naciones Unidas.

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40	
Observaciones		Página	11/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En virtud de la Convención de Ginebra de 1951 y el protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, el Estado español y a la Junta de Andalucía están en la obligación de facilitar la acogida de las personas que escapan de conflictos armados y situaciones de guerra recordando la obligación que todos los gobiernos tienen hacia los refugiados de todo el mundo que huyen de la persecución y la guerra.

Ante la tragedia humanitaria que está viviendo el pueblo ucraniano y tras manifestar la Corporación el pasado pleno por unanimidad su total apoyo, con una declaración institucional, el grupo Municipal de Ciudadanos Dos Hermanas, propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- 1- Publicar e informar de los puntos de recogida de productos de primera necesidad de las diferentes ONG a los ciudadanos que deseen ayudar con la entrega de diferentes artículos (Alimentos, Medicamentos, Ropa, etc.)
- 2- Se convoque una Comisión extraordinaria y de urgencia de la Comisión de Cooperación al Desarrollo, para estudiar incluir a Ucrania dentro de los proyectos que reciben ayudas económicas desde nuestro municipio.
- 3- Recopilación y puesta a disposición de los recursos disponibles en nuestro municipio para la posible acogida de refugiados ucranianos al Gobierno Autónomico, que a su vez está en coordinación con el Gobierno de España, así como del resto de organizaciones, asociaciones y organismos que lo soliciten.
- 4- Dedicar en Dos Hermanas al pueblo Ucraniano una calle, plaza, rotonda o avenida, y así quede para siempre recordado otro nuevo error de la humanidad, un conflicto que sufren siempre los más inocentes, los más vulnerables. Quedando a consenso de la corporación su denominación, demostrando una vez más la solidaridad de nuestro municipio.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Joaquín Vicente Lillo Herrerros (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	12/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE PROYECTO CONTENEDORES SOLIDARIOS. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

Desgraciadamente las enfermedades raras se han convertido en uno de los ejemplos más característicos de la invisibilidad del sufrimiento humano; un sufrimiento no perceptible por los demás, que en la actualidad alcanza a unas 7.000 personas en nuestro país, de las cuales unas 5.000 desconocen incluso las causas de su propia enfermedad.

En nuestra ciudad son muchas las familias que cuentan con algún miembro diagnosticado de las catalogadas como enfermedades raras, tales como la hipertensión pulmonar, el síndrome de Leight, de Niemann pick, el síndrome de Pierre Robin o el síndrome de Patau, enfermedad mitocondrial, enfermedades sin diagnóstico, síndrome de sensibilidad química múltiple, delección 2q37, ataxias, Phelan-mcdermid, Harel Yonn, síndrome de West o síndrome de Wolfran, enfermedades raras todas ellas, o con algún tipo de patologías psíquicas o físicas de difícil diagnóstico, las cuales, no solo suponen un sufrimiento psicológico para los pacientes y sus familiares, sino que provocan además el empobrecimiento de las familias obligadas a financiar hasta la imposibilidad la adquisición de recursos necesarios para mejorar la calidad de vida de estas personas.

Afortunadamente, tanto a nivel individual como a nivel asociativo, está aumentando exponencialmente el número de voces que reclaman un mayor compromiso e implicación por parte de las Administraciones Públicas en la atención a este tipo de enfermedades.

En este sentido, el compromiso de las distintas administraciones en general, y del Ayuntamiento de Dos Hermanas en particular, no puede ni debe limitarse a elaborar carteles conmemorativos para el Día de las Enfermedades Raras o iluminar esculturas destinadas a homenajear a los donantes de órganos invitando a los vecinos a participar en una fotografía conjunta. Debe ir más allá, y sirva como ejemplo las terapias ecuestres que si han sido impulsadas desde la Delegación de Bienestar Social, las cuales han permitido a muchos niños y niñas obtener un beneficio importante en su salud. Deseable sería por tanto que otras Delegaciones, como podría ser la de Participación Ciudadana, se mostraran tan predispuestas a llevar a efecto medidas similares.

El tratamiento y la atención de estas enfermedades, además de un necesario avance en la investigación, junto una obligada transformación social, requiere un importante esfuerzo en conseguir que las personas que sufren estas enfermedades no tengan problemas a la hora de acceder a los distintos recursos asistenciales, ni a la atención integral que desafortunadamente van a necesitar a lo largo de toda su vida.

Podrían plantearse multitud de iniciativas destinadas a avanzar en la creación y el desarrollo de recursos disponibles a paliar el sufrimiento de estos enfermos, así como a minimizar las barreras que impiden el pleno desarrollo de su vida cotidiana. Entre esas

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

iniciativas estaría sin duda la ya ejecutada en otros municipios de nuestro país, como podría ser la instalación de los denominados “contenedores solidarios”.

El Proyecto de Reciclaje Tapones Solidarios Dos Hermanas, trata sobre la educación, la solidaridad y la concienciación a la ciudadanía de Dos Hermanas no sólo del sufrimiento de las personas que padecen enfermedades raras, sino también de la importancia del respeto y el cuidado por el medio ambiente a través de actividades como el reciclado del plástico.

A partir del reciclaje de tapones de plástico, se elaboraría por tanto un proyecto con el que podemos ayudar a muchas familias nazarenas, siempre con el fin de apoyar la financiación de terapias, tratamientos o cualquier otro tipo de actividades de investigación. Pero, además, con este proyecto, el beneficio no redundaría únicamente en los pacientes de enfermedades raras, sino que además tendría un importante reflejo en la protección del medio ambiente, ya que reciclando tapones de plástico se evitaría la emisión de miles toneladas de CO₂, principal gas causante del cambio climático. Los beneficios del reciclaje como práctica eco-amigable son por todos conocidos. La preservación de recursos naturales, disminución de contaminación, ahorro energético, ahorro económico o la minimización del consumo de combustibles fósiles pueden ser uno de ellos.

El tratamiento de los tapones presentes en la mayoría de envases de plástico es algo diferente al resto de residuos plásticos que generamos diariamente. Estos tapones están fabricados de polietileno de alta densidad, un material distinto al del resto de envases de plástico, de mayor calidad y más alto precio en el mercado. Asimismo, se trata de un producto que llega limpio a los puntos de recogida, es de fácil transporte y almacenaje, lo que facilita su gestión.

Este tipo de proyecto tiene por tanto un gran impacto desde dos puntos de vista. En el ámbito económico, se trata de un proyecto sostenible que genera ingresos a partir de algo tan sencillo como el reciclaje de tapones de plástico. Y desde el punto de vista social, además de satisfacer necesidades básicas y primarias como son sin duda las sanitarias, ayuda a incidir en la sensibilización de la sociedad sobre el compromiso con causas sociales y medioambientales a partir de pequeños gestos.

La instalación de estos contenedores en diversos lugares de nuestro municipio, lugares visibles y conocidos por la gran mayoría los vecinos, y a los que fuese fácilmente acceder, irían destinados a la recogida de tapones de plástico.

Mientras que con el dinero obtenido por el reciclaje de los tapones se podrían sufragar terapias vitales para pacientes de enfermedades raras, tales como clases de equitación u otras actividades similares, este ayuntamiento únicamente tendría que hacerse cargo del coste que supondría el traslado de los tapones hasta el punto de reciclaje oportuno, un coste a todas luces asumible por las arcas municipales. Se trata, por tanto, de un proyecto que puede suponer un antes y un después para muchas familias con recursos más limitados, ya que va a posibilitar una nueva fuente de ingresos que sirva para extender a un mayor número de enfermos las terapias puestas en marcha por este Ayuntamiento o para avanzar en los distintos proyectos de investigación existentes para enfermedades raras o de poca prevalencia.

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	14/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La instalación de este tipo de contenedores no solamente acreditaría el compromiso real del Ayuntamiento de Dos Hermanas con los pacientes de enfermedades raras, sino que también haría visible su apuesta por la conservación del medio ambiente mediante el reciclaje del plástico.

Asimismo, optando por determinados tipos y figuras para los contenedores elegidos, se podría incluso contribuir al ornamento y la estética de la ciudad en puntos en los que puede resultar mucho más atractivo la instalación de este tipo de contenedores.

En definitiva, con iniciativas como la propuesta se podrían alcanzar tres objetivos claros:

La visibilidad de las enfermedades poco frecuentes.

La sostenibilidad medioambiental mediante el reciclaje de plástico.

La solidaridad con los afectados por estas enfermedades minoritarias o de poca prevalencia gracias a los fondos recaudados.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Que se instale un número importante de los denominados “contenedores solidarios” en distintos puntos del término municipal, destinados a la recogida y posterior traslado por parte de los servicios municipales hasta un punto de reciclaje de todo tipo de tapones de plástico, previo estudio por los servicios técnicos de este ayuntamiento sobre su posible ubicación.

SEGUNDO. - Que se destine el dinero obtenido con su reciclaje a distintas terapias vitales o actividades similares para los pacientes de enfermedades raras vecinos de Dos Hermanas.

TERCERO. - Que se lleve a cabo una campaña informativa y de visibilidad para que los ciudadanos conozcan el proyecto y el correcto uso de dichos contenedores.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

Dª. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **4** votos a favor (2 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox), **16** votos en contra (Grupo PSOE) y **5** abstenciones (2 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA AYUDAR Y DAR APOYO A LAS MUJERES ANTE UN EMBARAZO INESPERADO. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, Dª. María Teresa de Terry Ollero, se presenta la siguiente Moción:

Los sistemas de servicios sociales, constituyen uno de los pilares del estado social y democrático de derecho, surgido a partir de la aprobación de la Constitución en 1978, la cual atribuye en el artículo 148.1.20 la competencia exclusiva en materia de asistencia social a las comunidades autónomas.

La Comunidad Andaluza asume esta competencia en 1981, a través del artículo 13.22 del Estatuto de Autonomía. La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga a las entidades locales la competencia en la prestación de servicios sociales. Siendo el marco jurídico actual la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, que tiene como objeto blindar los servicios sociales y declararlos servicios públicos esenciales y de interés general, así como aspectos relativos, entre otros, a la atención centrada en la persona y sus necesidades.

En las condiciones socio-económicas actuales, la mujer que se enfrenta a un embarazo no deseado, es una persona extremadamente vulnerable, y por ello debe estar asistida de manera preferencial por personal competente. Los servicios sociales deben asistir a la mujer en todo momento, informándola de forma personalizada de todas las prestaciones a las que tiene derecho, tanto de la administración local como de la autonómica y estatal, encaminadas a la protección del embarazo y posterior crianza de su hijo.

Es necesario salvaguardar en todo momento esa libertad y derecho de la mujer a ser madre, y que no se vea abocada irremediabilmente y como última salida a interrumpir su embarazo ante la falta de información de posibles alternativas y ayudas, puesto que si no es atendida desde el primer momento que se enfrenta a un embarazo inesperado, la dejaremos, como sociedad, a merced de las presiones de todo tipo ante las que se enfrenta: carencia de pareja estable, adolescencia, dificultades económicas, falta de apoyo familiar, emocional, etc.

Para que un niño nazca hay que ayudar a su madre. Ayudando a la mujer y a su hijo, se salvan dos vidas, por ello es necesario que disponga de toda la información ante la situación a la que se enfrenta. Cada aborto es un fracaso de la sociedad, es la muerte de un inocente, forzada por una situación posiblemente subsanable con la información necesaria y las ayudas pertinentes.

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	16/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Entre los distintos acuerdos o convenios que existen entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Consejería de igualdad y políticas sociales, para la colaboración y coordinación administrativa y financiera en materia de Servicios Sociales, desde este Grupo municipal, creemos que se deben destinar los recursos necesarios, para informar y apoyar a las mujeres con embarazos inesperados, para que no se sientan solas y desamparadas, puesto que en muchas ocasiones se trata de mujeres vulnerables invadidas por el miedo, la falta de apoyo emocional y económico, cuya presión les hace tomar decisiones no deseadas realmente para ellas y sus hijos.

Desde VOX entendemos que cuando una mujer renuncia a ser madre por miedo, soledad o incertidumbre, toda la sociedad fracasa. La maternidad es un bien para la mujer, y también lo es para la sociedad, poniendo el valor la vida humana como el primero de los derechos fundamentales, el derecho a la vida.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal VOX en Dos Hermanas presenta para su debate y aprobación las siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Delegación correspondiente, habilite una campaña de divulgación informativa específica a través de los medios de comunicación y redes sociales donde se informe a las mujeres con embarazos inesperados, de manera personalizada, de todas las prestaciones a la que tienen derecho para continuar con su embarazo, ofreciéndoles toda la ayuda y apoyo integral que sea posible desde esta administración local, creando un protocolo para atenderlas desde el primer momento, que les proporcione esperanza y confianza para seguir adelante con el embarazo y no abocarlas a un aborto como la única solución.

SEGUNDO.- La creación, por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, de un punto de información, atención, ayuda y apoyo para las mujeres que se enfrentan a un embarazo inesperado, para superar cualquier conflicto surgido ante el mismo, para que puedan continuar con su embarazo.

TERCERO.- Que desde este Ayuntamiento se formule campaña de publicidad necesaria, con buzoneo sectorizado, para que la ciudadanía conozca el punto de información recogido anteriormente y extracto con las medidas de protección y ayuda ofrecidas por la administración.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

Dª. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

- Dª. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- Dª. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Vox), **21** votos en contra (16 Grupo PSOE, 2 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía) y **2** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

11.1.- Ruego del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas para que el Ayuntamiento se adhiera al Programa Viopet. Por la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, Dª. Sandra Morales Montes, se formula el siguiente ruego.

VIOPET es un programa de acogida temporal o definitiva, para animales de mujeres víctimas de violencia machista. Su objetivo principal del proyecto es intervenir de manera colaborativa con Servicios Sociales, el Centro Asesor de la Mujer, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Autonómicas y otros servicios que gestionen casos de violencia machista donde se detecten víctimas que conviven con animales.

En caso de que la víctima no tenga un lugar seguro para su animal de compañía, se activará un protocolo para buscar acogida para éste. El alojamiento podría ser en una protectora o lugar habitable que garantice los Derechos de los Animales y que funcione gracias a una red de hogares voluntarios a los que los animales se trasladan hasta que la situación de la víctima se estabiliza, en la actualidad existen cerca de 800 de estos hogares distribuidos por todo el territorio español.

Los datos estadísticos que recogen que el 30% de las mujeres víctimas de violencia de género tienen animales de compañía, el 86% de las mujeres refieren maltrato hacia su animal y el 59% de las mujeres retrasa la salida de su domicilio por no encontrar alojamiento para su animal.

Estos datos revelan que es necesario que existan protocolos de actuación del área de Bienestar Social, Servicios Sociales para la toma en consideración de los casos en los que existan animales a cargo de las víctimas así como, en los protocolos policiales de intervención en situaciones de violencia de género, reservando un número de plazas en el albergue municipal de animales para supuestos de urgencia adscritos al proyecto VIOPET.

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas traemos a pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas este ruego para:

1. Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas se adhiera al proyecto VIOPET del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030' y realice acciones para visibilizar a la ciudadanía la existencia del mismo.
2. Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas, proponga la realización de jornadas de concienciación sobre animales de compañía y violencia machista.

Coordinar junto a la Dirección General de Derechos de los Animales actividades formativas para trabajadores y trabajadoras públicos en los sectores relacionados con la atención a las víctimas de violencia de género

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.2.- Pregunta del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas sobre el carril bici para Las Portadas. Por el Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se formula la siguiente pregunta:

La Asociación de vecinal de Las Portadas está promoviendo para que la barriada esté a la altura de las otras zonas de la ciudad.

Entre su programa reivindicativo tienen entre otras medidas muy necesarias, solicitar el acerado con carril bici desde las portadas y el Polígono Aceitunero hasta la autovía e igualmente hacia el camping Villsom y el núcleo urbano de la ciudad.

Por todo esto, presento esta pregunta al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas:

- ¿Tienen esté equipo de gobierno previsto esos carriles bici para conectar las portadas?
- De ser que sí ¿cuándo se va ejecutar?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.3.- Pregunta del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas sobre las acciones para propiciar las adopciones de animales domésticos sin dueño. Por el Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se formula la siguiente pregunta:

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40	
Observaciones		Página	19/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El servicio de recogida, control y gestión de animales domésticos fue adjudicado a SPORTDOG-ALCALA, S.L en 19/11/2020 en el pliego se incluía el OBJETIVO SACRIFICIO ANIMAL CERO. Textualmente se recoge: "La empresa adjudicataria deberá promover las adopciones con la finalidad de minimizar los sacrificios. Deberá realizar todas las acciones necesarias para dar la máxima publicidad, facilitando de éste modo la adopción y la sensibilización frente a los abandonos".

Esta pregunta se realizó en este Pleno en Octubre del 2021 y contestó que era inminente su publicación.

Pero no nos consta que así haya sido.

Por todo esto, presento esta pregunta al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas:

- ¿Dónde pública Spordog Alcalá la información acerca de los animales disponibles para la adopción?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.4.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía sobre la carretera de entrada al Hipódromo. Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Fernando Carrillo Díaz, se formula el siguiente ruego:

La carretera de entrada al hipódromo es un trazado corto y sinuoso, con desniveles y curvas. Es un paso que cada día es más transitado, bien por la celebración de las carreras de caballos bien por ocio u otros usos como por ejemplo el haber sido un punto de vacunación Covid.

Aun cuando se trata como hemos dicho de corta distancia, no está exenta de peligros al carecer de arcén.

Se pide:

Se estudie la posibilidad de aplanar, aunque sea con tierra, uno de los márgenes en pro de lograr una mayor seguridad de los viandantes o incluso ante una eventual parada de emergencia de los vehículos. RUEGO:

Que conforme a lo expuesto en la Exposición de motivos se atienda la petición anteriormente enumerada.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40	
Observaciones		Página	20/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

11.5.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía sobre la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA). Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula el siguiente ruego:

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad neurodegenerativa en la que las motoneuronas que controlan el movimiento de la musculatura voluntaria, disminuyen gradualmente su funcionamiento y mueren. La consecuencia es una debilidad muscular que avanza hasta la parálisis, extendiéndose de unas regiones corporales a otras, amenazando la autonomía motora, la comunicación oral, la deglución y la respiración.

Los pacientes son plenamente conscientes de su deterioro porque su capacidad cognitiva no se ve mermada. En este sentido, los afectados de ELA son personas atrapadas en un cuerpo que ha dejado de funcionar, y el paciente necesitará cada vez más ayuda para realizar las actividades de la vida diaria, volviéndose totalmente dependiente hasta fallecer generalmente por asfixia.

En la actualidad no se conoce su origen, no existe tratamiento, ni cura para esta enfermedad. Siendo su diagnóstico mortal. Según datos de la Fundación Luzón reportados por las Consejerías de Sanidad de las 17 CC.AA. y recogido en el Observatorio de 2019, las personas afectadas en España son 3.717 personas, la cifra es mayor ya que no se cuentan los casos diagnosticados y tratados por la sanidad privada. A su vez, cada año se realizan aproximadamente 900 nuevos diagnósticos de esta enfermedad, equiparando al de fallecidos diarios, manteniendo constante el número de enfermos que se contabilizan de manera anual por esta patología en España. Según datos de la misma fuente, cada día se detectan 3 nuevos casos de ELA, siendo la patología neurodegenerativa más frecuente en España según su incidencia, por detrás del Alzheimer y el Parkinson.

La velocidad con la que avanza la enfermedad en estas personas y los numerosos problemas burocráticos que retrasan el reconocimiento del derecho a las prestaciones y ayudas previstas en nuestra legislación para personas dependientes, obligan a las administraciones competentes a actuar de manera decidida para promover, proteger y asegurar el goce pleno de los derechos de estas personas y mejorar su calidad de vida durante el proceso de desarrollo de la enfermedad. Por otro lado, el fomento de la investigación sobre la ELA y otras enfermedades neurodegenerativas similares es en último término la respuesta verdaderamente eficaz para poder hacer frente a estas patologías y asegurar la calidad de vida de las personas que la padecen. En ese sentido, las recientes noticias sobre las posibilidades de nuevos tratamientos sobre la ELA que frenen el proceso degenerativo, inclusive el eventual desarrollo de un tratamiento que la pueda curar, a raíz de las investigaciones realizadas durante estos meses en torno a una vacuna para la COVID-19, abre la puerta a la esperanza de una solución para las personas que padecen ELA.

Estas personas tienen muchas dificultades de movilidad y accesibilidad, siendo necesario una mayor implicación de las administraciones públicas, como ya hemos solicitado en multitud de ocasiones.

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	21/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con estos objetivos recientemente en el Congreso de los Diputados se aprobaba de manera unánime por todos los grupos la toma en consideración y tramitación de la Proposición de Ley presentada por Ciudadanos para garantizar un trato digno y una atención adecuada a todas las personas que padecen ELA y a sus familias.

Se demuestra aquí, que con políticas de centro se consiguen aprobar leyes de manera consensuada, en temas donde siempre deberíamos ir todos a una.

Desde nuestro grupo liberal, hacemos el siguiente ruego a nuestro Ayuntamiento
RUEGO

- Hacer una campaña de sensibilización a nivel institucional y de educación sobre esta enfermedad que afecta a muchas personas y es muy desconocida para gran parte de la sociedad.
- Poner en marcha las mociones sobre movilidad reducida y accesibilidad que nuestro grupo municipal ha traído a pleno.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.6.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la elaboración de un futuro Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Dos Hermanas. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Entre los principales objetivos que debe tener cualquier gobernante está, sin duda, el poder prestar al ciudadano unos servicios públicos de calidad.

Dentro de los distintos servicios públicos prestados en el ámbito municipal, reviste especial relevancia la labor realizada por los agentes del Cuerpo de Policía Local. Esta relevancia, junto con otros factores presentes en municipios como el de Dos Hermanas, haría necesario apostar por la profesionalización de un colectivo que debe ser referente en el ámbito de la seguridad pública local.

Existe un elenco importante de medidas que, no solo situarían al Cuerpo de Policía Local de Dos Hermanas en el lugar que sin duda se merece, sino que también posibilitarían alcanzar un mayor grado de eficiencia en la prestación del servicio a los nazarenos. En este sentido, tomando como referencia únicamente cuerpos de policía de ámbito local, pocas Policías Locales de municipios de más de 100.000 habitantes, y con un número de efectivos similar al que existe en Dos Hermanas, carecen de un reglamento propio de funcionamiento.

Si bien existe una ley andaluza y una normativa de desarrollo que regula el régimen de las Policías Locales de Andalucía, elaborar una norma en forma de reglamento interno destinado a regular situaciones concretas en la Policía Local de Dos Hermanas, tales como puestos a cubrir por agentes en 2^a actividad, renovación de vestuario, periodicidad de

Código Seguro De Verificación:	lsgsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lsgsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

prácticas de tiro, preparación física y cursos de formación, e incluso un régimen de condecoraciones, haría avanzar aún más en la profesionalización del cuerpo de policía de Dos Hermanas, y por ende, prestar un mejor servicio a los vecinos de este municipio.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Iniciar conversaciones con los representantes sindicales de los agentes locales con el fin de plantear la elaboración de un futuro Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Dos Hermanas.

- Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.7.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre situación de contenedores de basura en Avda. Isaac Peral a la altura de la Iglesia Ntra. Sra. del Amparo. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Hace aproximadamente un año, con ocasión de la apertura del supermercado Lidl sito en la calle Isaac Peral, varios contenedores de basura fueron desplazados unos metros más adelante, concretamente a la zona de estacionamientos reservados para el uso exclusivo del servicio religioso de la Iglesia de Ntra. Sra. del Amparo.

Por este motivo, se delimitó una nueva zona reservada mediante la señalización de una plaza de estacionamiento en la calle de La Hacendita, lateral de la iglesia.

La alternativa establecida por el ayuntamiento ha sido sin duda perjudicial, tanto para quienes hacen uso de la reserva de estacionamiento, como para una parte importante de vecinos; perjuicio que, por otra parte, tanto el párroco de la iglesia, como varias vecinas y catequistas han intentado explicarle directamente, a pesar de su negativa a entrevistarse con ellos.

En este sentido, la nueva situación de los contenedores y de la reserva de estacionamiento provoca principalmente dos problemas.

En primer lugar, como sucede con la mayoría de lugares donde se colocan contenedores de basura, es difícil mantener unas condiciones óptimas de salubridad e higiene, ya sea por la tardanza de los servicios municipales de limpieza a la hora de su recogida o por la conducta incívica de determinados vecinos. La presencia de roedores y otros animales alrededor de los restos de comida, no sólo constituye un foco de infección, sino que afea enormemente la estética de un lugar tan visitado como la entrada principal de una iglesia, problemas que se acrecientan con la celebración de cualquier acto religioso que congrega a una cantidad importante de personas.

Código Seguro De Verificación:	lsgsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40	
Observaciones		Página	23/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lsgsvyWONmlilL5qCEifHw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En segundo lugar, debido a que los vehículos frecuentemente estacionan en el lado opuesto a la reserva del servicio religioso, es imposible hacer uso de la misma sin provocar la obstaculización del tráfico en la calle de La Hacendita, teniendo que solicitar la presencia de Policía Local y esperar a su llegada para poder hacer uso de la misma.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Desplazar los contenedores de basura a escasos cinco metros a la izquierda, lugar donde el acerado es más ancho, no perjudicando así el tránsito de peatones, evitando problemas de salubridad y estética en la entrada principal de la iglesia, y recuperando la reserva de estacionamiento para el servicio religioso en un lugar más seguro para el tráfico rodado.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.8.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre felicitación a Agente de Policía Local jubilada D^a. Fabiola Castro Serrano. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego:

Primero.- Hace escasas semanas, se tuvo conocimiento del pase a jubilación anticipada por razón de enfermedad, de la funcionaria de carrera y agente del Cuerpo de la Policía Local Doña Fabiola Serrano quien a su vez, ejerció como representante sindical local <Secretaria General> del Sindicato Independiente de Policías de Andalucía <SIP-AN>, en defensa de los derechos del colectivo profesional que le eran propios.

Segundo.- De su intachable hoja de servicios, puede destacarse el buen hacer y el abnegado cumplimiento de su deber como miembro de las Fuerzas de Seguridad a lo largo de sus treinta años de servicios prestados a la ciudad y la colaboración y puesta en marcha de campañas solidarias de impacto autonómico como los "escudos solidarios" para luchar contra el cáncer infantil para los pequeños gladiadores.

Tercero.- Teniendo en cuenta su trayectoria y sus acciones en pro de la sociedad, sobresaliendo con una conducta ejemplar digna de ser resaltada y habiendo evidenciado unas excepcionales cualidades cívicas este Grupo tiene a bien formular el siguiente, RUEGO PLENARIO

Primero.- Que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno se felicite pública e individualmente a la agente de la Policía Local jubilada Dña. Fabiola Castro Serrano y se le otorgue la distinción y reconocimiento que se considere oportuno en acto solemne durante la celebración del día del Cuerpo de Policía Local.

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40	
Observaciones		Página	24/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Segundo.- Se incoe expediente de reconocimiento de méritos a la citada funcionaria jubilada, al objeto de que, una vez resuelto el mismo, se remita con la documentación oportuna a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía para la instrucción de procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía por la categoría que se acuerde.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.9.- Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre funcionamiento de las fuentes de los parques de Montequinto. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se formula la siguiente pregunta:

Desde el principio de la pandemia, en los parques nazarenos dejaron de estar activas las fuentes de agua para evitar contagios por Covid-19 y que utilizaban los usuarios de los mismos para beber, medida necesaria en esos momentos de incertidumbre sobre la transmisión del virus y su alta mortalidad. Se ha comprobado que las fuentes de las que se dotaron los parques públicos del Distrito siguen sin funcionar.

En virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes PREGUNTAS AL PLENO

Primera.- ¿Cuáles son los motivos por los que la Delegación respectiva mantiene sin funcionar las fuentes de los parques públicos del Distrito de Montequinto?

Segunda.- ¿Cuándo se van a poner en funcionamiento las fuentes de los parques públicos para que cumplan su función?

Tercera.- ¿Qué criterios se han seguido para que en algunos parques de la ciudad nazarena funcionen y en otros parques no tengan esa posibilidad?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y doce minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ochenta y una a la página ciento seis, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 05/2022 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 18 de marzo de 2022, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>

Código Seguro De Verificación:	lagsvyWONmlilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	08/04/2022 16:59:58	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/04/2022 15:24:40	
Observaciones		Página	26/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/lagsvyWONmlilL5qCEifHw==			